



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

00000256



ACUERDO MUNICIPAL N° 65 -2011-GM - MPA.

Anta, 07 NOV 2011

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 19 de Octubre del año dos mil once, bajo la Presidente del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y,



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.



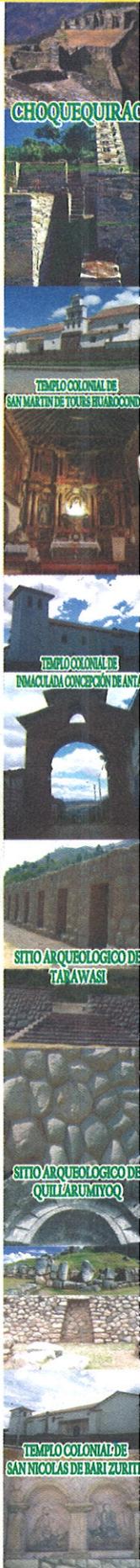
Que, por Informe N° 109-2011-UR-JAP-MPA, de fecha 18 de Octubre del año en curso, el Jefe de la Unidad de Rentas, solicita a la Sesión de Concejo se autorice la aprobación de presupuesto para la adquisición de premios para los mejores contribuyentes que han cumplido con pagar las papeletas de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito. Este tema ha sido puesta a consideración del Pleno de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en donde previa la deliberación correspondiente, se **APROBO** por unanimidad otorgar dicho incentivo a favor de las personas que vienen cumpliendo con sus obligaciones tributarias que dispone la norma.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud del Jefe de la Unidad de Rentas de la Municipalidad Provincial de Anta, CPC Henry Atausinchi Puma, respecto al sorteo de los bienes que se indican en el Informe que en calidad de anexo se adjunta al presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CPC. Henry Atausinchi Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS



SEGUNDO.- DISPONER la aprobación del presupuesto respectivo para la adquisición de los premios que se detallan en el Informe anexo, para cuya adquisición deberá afectarse a la Meta U-18 – Plan de Incentivos del presente año fiscal 2011, cuyo sorteo deberá efectuarse el día 17 de Noviembre del año 2011 a partir de las 11.00 a.m, en el frontis del Palacio Municipal de Izcuchaca.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Planificación y a quienes correspondan con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



EUCH/rqp.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ABOG. ENLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

